



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-438-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-477-202

Fecha de emisión:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 202

AL 03 DE SEPTIEMBR 10450 AR-10451 AR

No. de póliza:

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección esa rollo Territorial Urbano Sustentable el 16 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documente ra el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de MINN VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 06 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de ulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana ada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO OPERACIONAMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CERVEZAS, VIN S Y LICORES EN ENVASE CERCADO	SIX LONCHO I
PROPIETARIO: CONTROLADORA DE JEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- El establecimient debe apeg ce a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lím pennisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su act ad com cial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y orario de 22:00 a 6:00 horas. cibel<u>es en</u>
- gar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas Debe omésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- do derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y entes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de ad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que uen aguas residuales en las redes cofectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - levar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.





- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las sectos de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática o Marde Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá reir vía Zoom, in de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo direccionata de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025779 o sudir a la entanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le ote vara de la estancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo 1. <u>itorial Urbaño Sustentable, el</u> informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de lai, donde anexe los reciclables y de manejo documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entregade lo constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas h ales, i en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dio erá presentarse cada 4 meses, into ras de servicios que cuenten con los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas esta autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al person a de a Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para perificar a cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente a se atado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- 10. Todo comercio debe contar con un plan de man lo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de esta de firma lo y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o topia de la probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Medio more, e de Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar a la ventar la única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: TORN TO DE ELENCIÓN DE PLAN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COMPROBENTE DE MICILIO ACTUAL, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN LE MANE, DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, RECIBO DEL ÚLTIMO DESAZOLVE O CONSTANCIA DE CONEXIÓN AL E ENAJE EMITIDO POR CAPA.
- 12. <u>La renovación de vermiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia</u> del previnte da ara ex^{term} anciones y multas.

El incomplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceserá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad com las disposiciones julidicas enticables.

El p esente cumento no le exenta de licencias putorizaciones o permisos que deberá obtenes de otras dependencias fedel les y/o estatales y/o municipales. Debera estal en la productar visible en el local comercia

Court to 1) o dotataine)) - magnitude		
RECIBIÓ	1 1/21 AREXISON 3	AUTORIZO.
		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
	DIRECCIONAL THEFENTARILIDATE	TERRITORIA TURBANO SUSTENTABLE
23/05/25	c. jorgy Armando Angulo Ala	Hydrorenzo bernabe miranda o
20,700,70	TULUM CLASERES A ROO	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

FLABORÓ - ACC

*NOYA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEDERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.